



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 001/2027 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS (TPL1) Y 002/2027 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2), ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ.

En la Ciudad de México, siendo las 10:36:00 (diez horas con treinta y seis minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos en la presente Acta se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 1º de septiembre de 2026, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Webex" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los interesados se conecten a la plataforma de videoconferencia, que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) señaló en las Bases de las Licitaciones Públicas Nacionales números 001/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

A partir de las 10:36:00 (diez horas con treinta y seis minutos y cero segundos) se inicia la grabación del evento.

Se ingresa a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=m82b2de785722aea2796d8c825cd1093a>

Como representantes de la Secretaría de Economía, la Mtra. María del Carmen Quintana García, Jefa de Departamento de la Unidad de Apoyo Jurídico, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Mtra. Sandra Quintero López, Jefa de Departamento de Análisis de Comercio Exterior y Aduanero "C", y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Armando Chávez Martínez, Director de Área de Auditoría.

Preside la Junta de Aclaración de Bases, la Lic. Carolina Castillo Camacho, Subdirectora de Diseño y Supervisión de Procesos de Certificados de Origen, acompañada del siguiente personal de apoyo, Ana Bibiana Ramírez Benavides, Carolina García López y Juan Galicia Bravo, todos adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 11:00:00 (once horas con cero minutos y cero segundos) la Lic. Carolina Castillo Camacho da inicio a la Junta de Aclaración de Bases de las Licitaciones Públicas Nacionales números 001/2027 para



2026
año de
**Margarita
Maza**



asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

Siendo las 11:00:00 (once horas con cero minutos y cero segundos), la Lic. Carolina Castillo Camacho da la bienvenida y procede a presentar al personal de apoyo y a los representantes de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Lic. Carolina Castillo Camacho indica el procedimiento del desahogo de la Junta de Aclaraciones señalando que, en primer término, se realizará la lectura de las Bases de las Licitaciones Públicas Nacionales números 001/2027 prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2027 prendas de vestir de lana (TPL2) de acuerdo al punto 1.7 de las Bases, durante la lectura de las Bases los interesados podrán escribir sus preguntas en el chat público de la plataforma, si se tiene más de una deberán enumerarse; concluido este tiempo, no se recibirán más preguntas; se dará un espacio de 20 (veinte) minutos para el registro de la totalidad de las preguntas, en caso de identificar preguntas iguales se registrará solo una de ellas; posteriormente, la coordinadora de la reunión leerá las preguntas y se dará la respuesta a cada una; cada pregunta será contestada de acuerdo al contenido de la misma, es decir, que la DGFCCE atenderá las referentes al formato de oferta, envío de la carpeta encriptada o causales de descalificación; la Unidad de Apoyo Jurídico las referentes al tema de la recepción y emisión de la constancia de calificación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las preguntas o correspondientes a los cheques de garantía. Concluida la sesión de preguntas y respuestas, la DGFCCE emitirá un Acta en la cual se dará cuenta exhaustiva y cronológica del desarrollo de la reunión, y se dará lectura una vez que esté concluida, finalmente se darán indicaciones adicionales y cerrará la reunión.

Siendo las 11:05:00 (once horas con cinco minutos y cero segundos), la Lic. Carolina Castillo Camacho, procede a la lectura de las Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números 001/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

Siendo las 11:53:00 (once horas con cincuenta y tres minutos y cero segundos) se concluye la lectura de las Bases y se da un receso de 20 minutos para iniciar con la lectura de las preguntas.

Sesión de preguntas y respuestas

Siendo las 12:58:00 (doce horas con cincuenta y ocho minutos y cero segundos) se abre la sesión de preguntas y respuestas y en uso de la voz de la Lic. Carolina Castillo Camacho da lectura a las preguntas en el orden que fueron escritas; la Lic. Carolina Castillo Camacho procede a atender las preguntas relacionadas a las funciones por parte de la DGFCCE en el procedimiento de las licitaciones, emitiendo las respuestas correspondientes, las preguntas relacionadas con las constancias de calificación fueron atendidas por la Mtra. María del Carmen Quintana García, de la Unidad de Apoyo Jurídico.

Las preguntas y respuestas emitidas se describen en el Anexo Único de la presente Acta.





Economía
Secretaría de Economía



**Dirección General de Facilitación
Comercial y de Comercio Exterior**

Siendo las 13:16:00 (trece horas con dieciséis minutos y cero segundos) se da por concluida la sesión de preguntas y respuestas.

La Lic. Carolina Castillo Camacho solicita a los participantes y a las autoridades que, en caso de así tenerlos, emitan comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno y se otorga un receso de 10 minutos para detallar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:37:00 (trece horas con treinta y siete minutos y cero segundos) se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números 001/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2027 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2), levantando la presente Acta como constancia de la misma aclarando que la grabación constituye únicamente un respaldo del evento que se llevó a cabo. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

Lic. Carolina Castillo Camacho,
Subdirectora de Diseño y Supervisión de Procesos
de Certificados de Origen
Dirección General de Facilitación Comercial
y de Comercio Exterior

Mtra. María del Carmen Quintana García
Jefe de Departamento
Unidad de Apoyo Jurídico

Mtra. Sandra Quintero López
Jefe de Departamento de Análisis de Comercio
Exterior y Aduanero "C"
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Armando Chávez Martínez
Director de Área de Auditoría
Órgano Interno de Control



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO ÚNICO

Jasive Cordero

1. Pregunta: la dirección en la constancia de calificación, ¿es la fiscal? o la de la planta

Respuesta: Es el domicilio fiscal.

Cesar Alan Avalos Flores, Trajes Internacionales S.A. de C.V.

2. Pregunta: Del punto 4.1 se pueden enviar más de dos correos con toda la información solicitada y en formato ZIP por que el año pasado fue en RAR

Respuesta: Si pueden mandar más de dos correos la documentación, pero en formato zip

Noé Castañeda, Amerex, SA de CV

3. Pregunta: ¿en el formato de solicitud, testimonio o copia certificada que se presenta, se tiene que poner todos los números de los instrumentos notariales que se presentan o solo basta con poner el número de instrumento del acta original y poder del RL y en el correo se especifica que instrumentos se están presentando?

Respuesta: Se deberán de anotar los números de las escrituras públicas del acta constitutiva, poderes y modificaciones.

Yolibel Saldaña, Uniformes de San Luis

4. Pregunta: en el formato de solicitud de la constancia, ¿pueden agregarse dos correos de la misma persona? por cuestiones del firewall en ocasiones no salen los correos desde la dirección de la empresa y debemos enviarlos de un correo con otro dominio que, de igual manera, pertenece al Representante Legal.

Respuesta: Se deberá de mandar la documentación, únicamente de un correo del representante o apoderado legal.

Gabriel Lopez, Ensamblados de Coahuila

5. Pregunta: ¿en el formato de oferta SE -FO -03 - 034 - debe llenarse con la fecha de licitación?

Respuesta: En el punto 5.2.2 de las bases indica que el formato SE-FO-03-034 debe requisitarse en cada una de sus celdas con letra de molde y/o máquina con los datos tal y como se solicitan en el apartado de instrucciones de llenado y deberá colocarse el nombre y firma de la persona física o el nombre y firma del representante legal acreditado en la Constancia.

Además, señala que el lugar y fecha que deberá señalarse es el de la celebración del evento; no obstante, estos datos serán indicativos y, en caso, de manifestar un lugar y fecha diferente, no se considerará como un factor de descalificación para la licitación de mérito.



LS_ Textiles Nacionales S.A.

6. Pregunta: ¿Podrían confirmar que en esta ocasión NO hay oferta mínima? El año pasado fue de 0.10 M.N.

Respuesta: Conforme al punto 1.3 de las bases, señala que "la Secretaría podrá modificar las presentes Bases hasta dos días hábiles antes de la fecha establecida para realizar las licitaciones, en tal caso, los participantes que hayan obtenido la Constancia de Calificación a la que se hace referencia en el numeral 4 de estas Bases y que no estén de acuerdo en continuar con el proceso de licitación correspondiente, podrán retirarse del mismo de manera previa al inicio de la licitación que corresponda, sin que proceda reclamación alguna en contra de las autoridades que forman parte del procedimiento de asignación".

Carmen Moreno - TBG Apparel, S. de R.L. de C.V

7. Pregunta: Para la solicitud de la constancia de calificación: La Representación Legal solo se comprueba con el acta o poder notarial correspondiente, o en caso de que hubiese modificación respecto al representante legal del año pasado, ¿será necesario presentar algún aviso de cambio de Representante Legal?

Respuesta: Se debe de mandar la escritura pública del representante legal que cuente con el poder para actos de administración vigente, de la persona que aparece en la solicitud.

Gabriel Lopez - Ensamblados de Coahuila

8. Pregunta: Los cheques de garantía pueden ser entregados por cualquier persona? es decir no necesita entregarlas el representante legal

Respuesta: El numeral 6. **GARANTÍAS en el punto 6.3. señala que** "Los cheques certificados o cheques de caja de las garantías **deben entregarse con dos copias simples** legibles e íntegras de las mismas, en el caso de los cheques certificados, las copias deberán mostrar también la certificación y en el caso de los cheques de caja, deberá indicar que es cheque de caja, estos deberán ser depositados ante los Centros de Fomento Económico para el Bienestar en las entidades federativas, en adelante Centros de Fomento Económico, que corresponda (ver Tabla 1), y más cercana al domicilio fiscal del interesado, del **21 al 22 de septiembre de 2026 de 09:00 a 14:00 horas.**

Con fundamento en los artículos 28 Bis, fracciones XV y XVI, y 67, fracciones II y II Bis del Reglamento Interior de la Secretaría y 6, fracciones VII y VIII del Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de los Centros de Fomento Económico para el Bienestar en las Entidades Federativas, de la Secretaría de Economía, publicado en el DOF el 07 de julio de 2025, **el servidor público facultado en el Centro de Fomento Económico** correspondiente acusará de recibido en una de las copias simples, que la garantía fue depositada y permanecerá en su custodia durante los plazos que se establecen en las presentes Bases. **En el acuse de recepción deberá plasmar su nombre, cargo y firma, así como la fecha en que se recibió y el sello del Centro de Fomento Económico;** este documento se denomina "Acuse de Recepción de Garantía". La información contenida en la garantía será de carácter confidencial. "

Se recomienda que las garantías sean entregadas directamente por el representante legal, debido a que la documentación es de carácter confidencial. Asimismo, la persona que realice la entrega debe verificar que el acuse de recibo incluya el **nombre, cargo y firma del funcionario,** así como la **fecha de recepción y el sello oficial del Centro de Fomento Económico.**



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Dirección General de Facilitación
Comercial y de Comercio Exterior**

Gabriel Lopez - Ensamblados de Coahuila

9. Pregunta: ¿La carta de no colusión debe ser llenada con la fecha de licitación?

Respuesta: Sí, debe ser la fecha de la licitación

Yolibel Saldaña - Uniformes de San Luis

10. Pregunta: La documentación del 7.1 también debe ser enviada solo desde la dirección de correo electrónico del Representante legal registrado en la solicitud de constancia de calificación? o puede enviarse de un correo diferente?

Respuesta: Podrá ser enviada de un correo diferente, sin embargo, se recomienda que sea del dominio de la empresa o utilizar el correo registrado en la solicitud de la constancia.

Esmeralda Soto, Trajes Mexicanos

11. Pregunta: La carta de no colusión solicita un número de Constancia de Calificación, ¿este número es el equivalente al folio emitido en la constancia?

Respuesta: Sí, es el número de la constancia

Esmeralda Soto - Trajes Mexicanos

12.- Pregunta: Para la devolución de las garantías ¿es obligatorio que acuda el representante legal que participo en la licitación o puede acudir otra persona de la empresa? y en este caso ¿Qué documentos adicionales debe presentar?

Respuesta: Conforme al numeral 11. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS en el punto 11.1 señala que para proceder a la entrega de la(s) garantía(s) de las posturas perdedoras, **deberá apersonarse el representante legal o persona física que haya participado**, exhibiendo la Constancia emitida por la UAJ, junto con una identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector o tarjeta de residencia) y poder notarial original y copia en el Centro de Fomento Económico que corresponda (ver Tabla 1 de las presentes Bases).

La(s) garantía(s) de las posturas ganadoras permanecerán en custodia del Centro de Fomento Económico correspondiente; **para proceder a su entrega deberá apersonarse el representante legal o persona física que haya participado**, exhibiendo la Constancia emitida por la UAJ de la Secretaría, junto con una identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector o tarjeta de residencia), poder notarial y el comprobante del pago total de su adjudicación, en el Centro de Fomento Económico que corresponda (ver Tabla 1 de las presentes Bases).

RENE LEAL MORALES - GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA, S.A. DE C.V.

13.- Pregunta: en el apartado número 3, se indica que podrán participar personas físicas y/o morales con antecedentes de exportación en el año inmediato anterior (a la vigencia del cupo) del TPL1 y TPL2, ¿Si la empresa no exporto durante el 2025 bajo ninguno de los mecanismos de asignación de cupos TPL, pero tuvo exportaciones, no puede participar en la licitación?

Respuesta: Conforme al Punto 7.1 Inciso h) indica que deberán presentar Copia simple de un certificado de elegibilidad y su correspondiente pedimento de exportación (ambos del año 2026).



**Dirección General de Facilitación
Comercial y de Comercio Exterior**

14.- Pregunta: ¿Para poder participar en este tipo de asignación de licitación pública o asignación directa, entonces se debe exportar primero con el mecanismo de primero en tiempo y primero en derecho para tener este antecedente de exportación y posteriormente poder aplicar para asignación directa y licitación pública?

Respuesta: Es correcto

Jasive Cordero Pérez – WWOOF IMAGEWEAR DE MEXICO S. DE. R.L DE C.V.

15.- Pregunta: ¿Cuánto es el peso máximo que recibe el correo de UAJ para el envío de la Solicitud de Constancia de Calificación?

Respuesta: El correo constanciasuaj@economia.gob.mx puede recibir correos con capacidad hasta de 60 megas.

16.- Pregunta: En relación con el punto 4.1 – ¿La solicitud de Constancia de Calificación la tiene que enviar el representante legal?

Respuesta: Sí, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 4.1 de las Bases de Licitación, la solicitud y documentación tiene que ser remitida del correo electrónico del apoderado o representante legal de la persona moral o por la persona física solicitante.

17.- Pregunta: En relación con el punto 4.1 ¿Es posible enviar correos en alcance en caso de que la documentación sea de un mayor pesaje al que permita un correo para la Solicitud de la Constancia de Calificación? En caso afirmativo, ¿cuál sería la metodología?

Respuesta: Sí, mandar la documentación en formato zip y los correos subsecuentes anotar correo 1 de X y así sucesivamente.

18.- Pregunta: En relación con el punto 4.1 – ¿El acuse de recepción de la Solicitud de la Constancia de Calificación únicamente se dirige al remitente, o a todos los copiados en la cadena original?

Respuesta: De conformidad con el segundo párrafo del numeral 4.1 de las Bases de Licitación, la UAJ enviará la confirmación del correo a la cuenta de correo remitente.

19.- Pregunta: En relación con el punto 4.2 – ¿Qué fecha debe indicarse en el formato de Solicitud de Constancia de Calificación número SE-FO-01-006?

Respuesta: La fecha de envío de la solicitud.

20.- Pregunta: En relación con el punto 5.2.2 – ¿Qué lugar debe indicarse en el formato de Asignación de cupo número SE-FO-03-034?

Respuesta: Conforme al numeral 5.2.2 de las bases, el formato SE-FO-03-034 debe requerirse en cada una de sus celdas con letra de molde y/o máquina con los datos tal y como se solicitan en el apartado de instrucciones de llenado y deberá colocarse el nombre y firma de la persona física o el nombre y firma del representante legal acreditado en la Constancia. Además, **el lugar** y fecha que deberá señalarse es el de la celebración del evento; no obstante, estos datos serán indicativos y, en caso, de manifestar un lugar y fecha diferente, no se considerará como un factor de descalificación para la licitación de mérito.





**Dirección General de Facilitación
Comercial y de Comercio Exterior**

21.- Pregunta: En relación con el punto 6.3 – ¿Quién puede depositar las garantías en los Centros de fomento económico para el bienestar en las entidades federativas?

Respuesta: Se recomienda que las garantías sean entregadas directamente por el representante legal, debido a que la documentación es de carácter confidencial. Asimismo, la persona que realice la entrega debe verificar que el acuse de recibo incluya el **nombre, cargo y firma del funcionario**, así como la **fecha de recepción** y el **sello oficial del Centro de Fomento Económico**.

22.- Pregunta: En relación con el punto 7.1 – ¿Es posible enviar correos en alcance en caso de que la documentación sea de un mayor pesaje al que permita un correo para la Participar en la Licitación?

Respuesta: Conforme al numeral 7.1. en el párrafo de Consideraciones: El correo electrónico tiene una capacidad para enviar y recibir archivos con un peso máximo de hasta 25 MB, no obstante, en caso de que la documentación sobrepase el límite de los MB indicados, los documentos podrán ser escaneados en escala de grises y a 300 DPIS.

Las carpetas deben ser enviadas en un solo correo electrónico y señalar en el apartado de "Asunto" la leyenda "**Licitación OXX/2027**" (especificar el número de la licitación en que participarán) y nombre de la persona física o moral, no obstante, en caso de que la documentación sobrepase el límite de los MB indicados en el párrafo anterior, podrán remitirse en más de un correo, debiendo señalar en el apartado de "Asunto" la leyenda "**Licitación OXX/2027**", nombre de la persona física o moral y "**Parte 1 de X**", "**Parte 2 de X**", de manera consecutiva.

Abel Jacobo - Export Apparel Group

23.- Pregunta: Para la etapa de envío de documentación para obtener Constancia de Calificación, los años anteriores se permitió que fuera en varios correos numerados, en esta ocasión pide que se envíe en un ZIP, por el tamaño de archivos, aun comprimidos no será posible hacerlo así sin que los archivos pierdan legibilidad, ¿pueden enviarse nuevamente en múltiples correos numerados como todos los años anteriores?

Respuesta: Si, mandar la documentación en formato zip y los correos subsecuentes anotar correo 1 de X y así sucesivamente